

Sesión ordinaria número CD-01/2025 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, a las trece horas con treinta minutos del jueves dieciséis de enero de dos mil veinticinco. Presentes los miembros del Consejo Directivo: licenciado Gerardo Daniel Henríquez Angulo, presidente de este Consejo y Superintendente de Competencia; el licenciado Carlos Adrián Orellana Guardado, director propietario; la licenciada Karla Margarita Morataya y la licenciada Diana Carolina Castro Orellana, ambas directoras suplentes. El doctor Mario Antonio Pérez Molina se encuentra ausente con causa justificada. Se inicia esta sesión en el siguiente orden: **Punto 1. Verificación de quórum e integración del Consejo.** En virtud de la ausencia de la vacante existente de director propietario y conforme con el artículo 6 inciso 3° de la Ley de Competencia y 47 de la Ley de Procedimientos Administrativos, este Consejo Directivo acuerda por unanimidad nombrar a la licenciada Karla Margarita Morataya para suplir la vacante mencionada, por lo que se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **Punto 2. Aprobación de la agenda. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.** **Punto 3. Lectura y aprobación del acta de la sesión CD-35/2024.** La Secretaria General Interina, licenciada Maria Elena Bertrand Olano, da lectura al acta y **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO PARTICIPANTES EN DICHA SESIÓN LA APRUEBAN POR UNANIMIDAD.** **Punto 4. Proceso contencioso administrativo referencia 188-2016.** La Intendente de Investigaciones y Litigios, licenciada Evelyn Jeannette Portillo de Avilés, y su equipo presentan al Consejo Directivo la propuesta de escrito aclaratorio dirigido a la Sala de lo Contencioso Administrativo por el que se responde al auto emitido en el proceso Ref. 188-2016 (TELEFÓNICA). Tras la Presentación el **CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR DICHA PROPUESTA E INSTRUYE A LA**

INTENDENTE DE INVESTIGACIONES Y LITIGIOS PRESENTARLA. Punto 5.

Nombramiento del Superintendente como delegado del Consejo Directivo durante el ejercicio presupuestario 2025 para adjudicar las adquisiciones y contrataciones conforme la Ley de Compras Públicas.

La Jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP) licenciada Lorena Maritza Pineda explica al Consejo Directivo que, de acuerdo con el artículo 18 incisos 1º y 2º de la Ley de Compras Públicas (LCP), el Consejo o a quien este nombre como su delegado será la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de los documentos de solicitud de ofertas y adendas, so pena de nulidad, teniendo la competencia para la emisión de actas conforme a los establecido en la LCP, tales como: adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender modificaciones contractuales, prórrogas, nombramiento de panel de evaluación de ofertas o terminación anticipada de contratos, excepto la caducidad. El Consejo Directivo deberá supervisar las actuaciones de su delegado, respondiendo solidariamente por las actuaciones de este, en caso de negligencia u omisión en su deber de supervisión. Salvo la caducidad y las excepciones establecidas por la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) todas las competencias son delegables. No obstante, lo dispuesto en el inciso primero del art. 18 de la LCP, se prohíbe a este Consejo delegar la autorización para habilitar, adjudicar y emitir los demás resultados en la contratación directa cuando el monto estimado de la compra exceda el equivalente a 240 salarios mínimos mensuales del sector comercio vigente, siendo competencia únicamente de este Consejo. En virtud de lo expuesto y con base en el artículo 18 incisos 1º y 2º de la LCP, y artículo 43 y 44 numeral 3 de la LPA, **EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD NOMBRAR COMO SU DELEGADO AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPETENCIA, DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE OFERTAS Y ADENDAS, SO PENA DE NULIDAD, TENIENDO LA COMPETENCIA PARA LA EMISIÓN DE ACTAS CONFORME A LOS ESTABLECIDO**

EN LA LCP, TALES COMO: ADJUDICAR, DECLARAR DESIERTO, DEJAR SIN EFECTO O SUSPENDER MODIFICACIONES CONTRACTUALES, PRÓRROGAS, NOMBRAMIENTO DE PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS, EXCEPTUANDO LA CADUCIDAD Y LA CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO EL MONTO ESTIMADO DE LA COMPRA EXCEDA EL EQUIVALENTE A 240 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES DEL SECTOR COMERCIO VIGENTE Y LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS POR LA LPA. Punto 6. Nombramiento de la Secretaria General Interina como delegada del Consejo Directivo para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no sobrepasen la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, (US\$200.00), sin que la autorización de gastos exceda la cantidad de US\$400.00, para un mismo día calendario durante el ejercicio fiscal 2025. El Superintendente solicita a los miembros del Consejo Directivo autorizar a la Secretaria General Interina durante el ejercicio fiscal 2025, para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan de US\$200.00 ni superen la cantidad de US\$400.00, para un mismo día calendario. Con base en el artículo 18 incisos 1° y 2° de la LCP y artículo 43 y 44 numeral 3 de la LPA, **EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD NOMBRAR COMO DELEGADA DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025 A LA SECRETARIA GENERAL INTERINA PARA ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES QUE NO EXCEDAN DE US\$200.00 SIN QUE LA AUTORIZACIÓN DE GASTOS EXCEDA LA CANTIDAD DE US\$400.00, PARA UN MISMO DÍA CALENDARIO. Punto 7. Presentación de propuesta de solicitud de necesidades para la contratación de la auditoría externa financiera a la SC del ejercicio fiscal 2024.** En cumplimiento al art. 24 inciso 1° de la Ley de Competencia, la licenciada Lorena Maritza Pineda, Jefe de la Unidad de Compras Públicas, y la Secretaria General Interina presentan al Consejo Directivo la propuesta de solicitud de necesidades para la contratación de la auditoría externa financiera a la Superintendencia de Competencia,

para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Habiendo analizado la propuesta presentada, el **CONSEJO DIRECTIVO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 24 INCISO 1° DE LA LEY DE COMPETENCIA, ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA SOLICITUD PARA PROCEDER CON LA CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.** No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las quince horas del día de su fecha.

Gerardo Daniel Henríquez Angulo

Carlos Adrián Orellana Guardado

Karla Margarita Morataya de Trujillo

Diana Carolina Castro Orellana